



M.Sc. ING. CARLOS ALEJANDRO CORDOVA ROJAS
REVISOR URBANO
RRU N° EE-III-005

LICENCIA DE EDIFICACIÓN NUEVA

"MODALIDAD C" CON EVALUACIÓN POR REVISORES URBANOS.

CONDICIONANTES DEL PROYECTO:

- a. Las edificaciones para fines de vivienda multifamiliar, quinta o condominios que incluyan vivienda multifamiliar de más de cinco (5) pisos o 3000 m² de área techada.
- b. Las edificaciones para fines diferenciados de vivienda, excepción de las previstas en la modalidad D.
- c. Las edificaciones de uso mixto con vivienda.
- d. Las intervenciones que se desarrollen en predios, que constituyan parte integrante del patrimonio cultural de la nación, declarados por el ministerio de cultura.
- e. Las edificaciones para locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculo que, individualmente o en conjunto, cuenten con un máximo de 30.000 m² de área techada.
- f. Las edificaciones para mercados que cuenten con un máximo de 15,000 m² de área techada.
- g. Locales para espectáculo deportivos de hasta 20,000 ocupantes.
- h. Todas las demás edificaciones que no se encuentren contempladas en las modalidades A, B Y D.

REQUISITOS COMUNES:

- **FUE de licencia**-Suscrito por los propietarios y profesional requeridos (triplicado y debidamente suscritos).
- En el caso no sea propietario del predio, la escritura pública que acredita el derecho a edificar.
- Si es representante de una **persona jurídica**, vigencia de poder expedida por el registro de personas jurídicas con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario.
- Declaración jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión.
- Copia del comprobante de pago por derecho de revisión de Revisores Urbanos.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA: Todos los planos deben estar firmada y sellada por los profesionales responsables y el/los titulares, por duplicado compuestos por:

- Plano de Ubicación y Localización según formato.
- Planos de Arquitectura en escala 1 /75 mínimo (plantas, cortes y elevaciones).
- Memoria descriptiva de arquitectura.
- Planos de seguridad y evacuación amoblados escala 1/75 mínimo.
- Planos de Estructuras: escala 1 /75 mínimo (memoria justificativa).
- Planos de Instalaciones Sanitarias: escala 1 /75 mínimo. (memoria justificativa).



M.Sc. ING. CARLOS ALEJANDRO CORDOVA ROJAS
REVISOR URBANO
RRU N° EE-III-005

- Planos de Instalaciones Eléctricas: escala 1 /75 mínimo.(memoria justificativa).
- Y otras del ser el caso.
- Planos de sostenimiento y excavaciones (art 33 de la norma E050-RNE) de corresponder.
- Memoria descriptiva precisando las características de la obra y las edificaciones colindantes, indicando el número de pisos y sótanos, así como fotos en los casos que se presente el plano de sostenimiento de excavaciones.
- Estudio de mecánica de suelos, para los casos establecidos en el numeral 3.1 art 3 de la Norma E-050 del RNE.
- Certificado de factibilidad de servicios para obra nueva de vivienda multifamiliar o fines diferentes al de vivienda.
- Estudio de impacto ambiental aprobado excepto para las edificaciones de vivienda ,comercio y oficinas en áreas urbanas , y estudio de impacto vial aprobado ,únicamente en los casos que el reglamento nacional de edificaciones y que se desarrollen conforme a dicho reglamento.
- No es exigible el Estudio de impacto ambiental para la solicitud de licencia de edificación ni para su ejecución en los casos de edificaciones de vivienda ,comercio y oficinas que se desarrollen en áreas urbanas ,entendiéndose por estas destinadas a usos urbanos , que cuenten con servicios de agua, alcantarillado ,electrificación , vías de comunicación y vías de transporte.
- El estudio de impacto vial solo es exigible para los proyectos de edificación, de acuerdo a lo establecido en el RNE y que se desarrollen conforme a dicho reglamento, salvo que los documentos y planes del proyecto presentado contemplen los criterios, condiciones, características, alcances y requisitos exigidos en el RNE.
- Adjuntar copia de los planos del anteproyecto en consulta aprobado
- Anteproyecto con dictamen conforme con los planos respectivos, de ser el caso.



M.Sc. ING. CARLOS ALEJANDRO CORDOVA ROJAS
REVISOR URBANO
RRU N° EE-III-005

LICENCIA DE REMODELACIONES Y AMPLIACIONES

"MODALIDAD C" CON EVALUACIÓN POR REVISORES URBANOS.

CONDICIONANTES DEL PROYECTO:

- a. Las edificaciones para fines de vivienda multifamiliar, quinta o condominios que incluyan vivienda multifamiliar de más de cinco (5) pisos o 3000 m² de área techada.
- b. Las edificaciones para fines diferenciados de vivienda, excepción de las previstas en la modalidad D.
- c. Las edificaciones de uso mixto con vivienda.
- d. Las intervenciones que se desarrollen en predios, que constituyan parte integrante del patrimonio cultural de la nación, declarados por el ministerio de cultura.
- e. Las edificaciones para locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculo que, individualmente o en conjunto, cuenten con un máximo de 30.000 m² de área techada.
- f. Las edificaciones para mercados que cuenten con un máximo de 15,000 m² de área techada.
- g. Locales para espectáculo deportivos de hasta 20,000 ocupantes.
- h. Todas las demás edificaciones que no se encuentren contempladas en las modalidades A, B y D.

REQUISITOS COMUNES:

- **FUE de licencia**-Suscrito por los propietarios y profesional requeridos (triplicado y debidamente suscritos).
- En el caso no sea propietario del predio, la escritura pública que acredita el derecho a edificar.
- Si es representante de una **persona jurídica**, vigencia de poder expedida por el registro de personas jurídicas con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario.
- Declaración jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión.
- Copia del documento que acredite la declaración de fábrica o de edificación, con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad, en su defecto, copia del certificado de conformidad o finalización de obra, o la licencia de obra o de edificación de la construcción existente.
- Copia del comprobante de pago por derecho de revisión de Revisores Urbanos y Revisores Ad-Hoc de ser el caso.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA: Todos los planos deben estar firmada y sellada por los profesionales responsables y el/los titulares, por duplicado compuestos por:

- Plano de Ubicación y Localización según formato.
- Planos de Arquitectura en escala 1 /75 mínimo (plantas, cortes y elevaciones).
- Y Memoria descriptiva de arquitectura.
- Planos de levantamiento de la edificación graficando con achurado 45 grados los elementos a eliminar



M.Sc. ING. CARLOS ALEJANDRO CORDOVA ROJAS
REVISOR URBANO
RRU N° EE-III-005

- Planos de seguridad y evacuación amoblados escala 1/75 mínimo..
- Planos de Estructuras: escala 1 /75 mínimo (memoria justificativa).
- Planos de sostenimiento y excavaciones (art 33 de la norma E050-RNE) de corresponder.
- Memoria descriptiva precisando las características de la obra y las edificaciones colindantes, indicando el número de pisos y sótanos, así como fotos en los casos que se presente el plano de sostenimiento de excavaciones.
- Certificado de factibilidad de servicios para obra nueva de vivienda multifamiliar o fines diferentes al de vivienda.
- Estudio de impacto ambiental aprobado excepto para las edificaciones de vivienda ,comercio y oficinas en áreas urbanas , y estudio de impacto vial aprobado ,únicamente en los casos que el reglamento nacional de edificaciones y que se desarrollen conforme a dicho reglamento.
- No es exigible el Estudio de impacto ambiental para la solicitud de licencia de edificación ni para su ejecución en los casos de edificaciones de vivienda ,comercio y oficinas que se desarrollen en áreas urbanas ,entendiéndose por estas destinadas a usos urbanos , que cuenten con servicios de agua, alcantarillado ,electrificación , vías de comunicación y vías de transporte.
- El estudio de impacto vial solo es exigible para los proyectos de edificación, de acuerdo a lo establecido en el RNE y que se desarrollen conforme a dicho reglamento, salvo que los documentos y planes del proyecto presentado contemplen los criterios, condiciones, características, alcances y requisitos exigidos en el RNE.
- Adjuntar copia de los planos del anteproyecto en consulta aprobado
- Anteproyecto con dictamen conforme con los planos respectivos, de ser el caso.



M.Sc. ING. CARLOS ALEJANDRO CORDOVA ROJAS
REVISOR URBANO
RRU N° EE-III-005

LICENCIA DE DEMOLICIÓN (PARCIAL O TOTAL)

"MODALIDAD C" CON EVALUACIÓN PREVIA POR REVISORES URBANOS.

CONDICIONANTES DEL PROYECTO:

- a. La demolición total de edificaciones con más de (5) pisos de altura, o que requieran el uso de explosivos.
- b. Para casos de demolición (parcial o total) de algún tipo no contempladas en la modalidad A ó B.

REQUISITOS COMUNES:

- **FUE de licencia**-Suscrito por los propietarios y profesional requeridos (triplicado y debidamente suscritos).
- En el caso no sea propietario del predio, la escritura pública que acredita el derecho a edificar.
- Si es representante de una **persona jurídica**, vigencia de poder expedida por el registro de personas jurídicas con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario.
- Declaración jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión.
- Copia del documento que acredite la declaración de fábrica o de edificación, con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad, en su defecto, copia del certificado de conformidad o finalización de obra, o la licencia de obra o de construcción de la edificación existente.
- Copia del comprobante de pago por derecho de revisión de Revisores Urbanos y Revisores Ad-Hoc de ser el caso.
- En caso de demolición de edificación cuya fábrica se encuentre inscrita en el registro de predios, debe acreditar y gravámenes sin limitaciones caso contrario se acredita la autorización del titular.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA: Todos los planos deben estar firmada y sellada por los profesionales responsables y el/los titulares compuestos por:

- Plano de planta a demoler escala 1/75.
- Planos de planta a escala 1/75 dimensionados adecuadamente, delineados las zonas de fábrica o edificación a demoler, así como el perfil y alturas de los inmuebles colindantes a las zonas de las fábrica o edificación a demoler, hasta una distancia de 1.50 m de los límites de propiedad.
- Plano de cerramiento del predio cuando se trate de demolición total.
- Memoria descriptiva de los trabajos y del procedimiento de demolición a utilizar, donde se consideren las medidas de seguridad contempladas en la Norma G0.50 del RNE y demás Normas.
- **EN CASO DE USO DE EXPLOSIVOS, PRESENTAR :**
- Deberá de presentar autorizaciones de las autoridades competentes (sucamec, comando conjunto de las fuerzas armadas y CENEPRED).
- Copia del cargo de carta de los propietarios y / u ocupantes de las edificaciones colindantes, comunicándoles las fechas y horas en que se efectuaran las detonaciones.